CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA PÚBLICA DIF/SP/01/2023 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DIF ESTATAL

El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la subasta pública número **DIF/SP/01/2023** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del DIF Estatal. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracción III, 61, 63, 64 y 69 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, los cuales se describen a continuación:

VEHÍCULO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	VALOR BASE DE LOS VEHÍCULOS
Chevrolet, Pick Up 2004	3GBJC34R74M110203	Daños mecánicos severos.	$20,160.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
Nissan, Tsuru, 2005	3N1EB31S45K357668	Daños mecánicos severos.	$8,675.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
Chevrolet, Pick Up Luv, 2005	8GGTFRC125A148890	Daños mecánicos severos.	$6,899.50 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)

Para las dudas relacionadas con la presente convocatoria, se realizará una junta de aclaraciones derivada de la presente subasta pública, la cual tendrá verificativo a las **15:00 horas del día tres de marzo de dos mil veintitrés**, en las instalaciones que ocupa el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, los interesados deberán de remitir sus preguntas cuando menos 24 horas antes de la celebración de dicha junta de manera digital en formato editable al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com, cuya acta será publicada en la página oficial del DIF Estatal el mismo día de su celebración para consulta de los interesados.

Posteriormente, la subasta pública tendrá verificativo a las **9:30 horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés**, en las instalaciones que ocupa el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Las inspecciones físicas por parte de los interesados para corroborar el estado que guardan los vehículos objeto de la presente subasta pública, se realizarán de las 09:00 a las 15:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta un día hábil antes de que se realice el acto de subasta pública, es decir, hasta el día **ocho de marzo de dos mil veintitrés**, cuyas inspecciones se realizarán dentro del estacionamiento de las oficinas administrativas del DIF Estatal ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chih. Para tal efecto, los interesados deberán agendar con la Coordinación de Recursos Materiales del DIF Estatal una cita previa, la cual se solicitará con cuando menos un día hábil de anticipación a los teléfonos 614-414-40-00 y/o 614-229-33-00 en la extensión 22242 con el C. Raúl Gerardo Murillo Carrasco.

I.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, Los interesados en participar en la presente subasta deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de seriedad**. Asimismo, los participantes deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de cumplimiento.**

2. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que conoce el estado en el que se encuentra los vehículos, por lo cual exime al DIF Estatal de cualquier reclamación relacionada con los vehículos de la presente subasta.

3. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se sirvan manifestar que no son funcionarios públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal o Municipal).

4. Acreditar la personalidad mediante la exhibición de la siguiente documentación:
Personas Físicas: Presentar original y copia de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional y en su caso el documento que acredite la representación que realice en nombre de otras personas para ofrecer propuestas y pujas.
Personas morales: Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para su cotejo.

5. Presentar original y copia de un comprobante de domicilio que coincida con la identificación oficial que para tal efecto presente.

La recepción de los documentos antes descritos, se realizará en el acto de subasta pública que tendrá verificativo a las **09:30 horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés**, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La participación en la presente subasta no tendrá costo y los escritos descritos en los numerales 2 y 3, así como la información de los vehículos podrá ser consultada en el apartado de convocatorias de la página electrónica del DIF Estatal, en el siguiente enlace: https://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html

II.- CRITERIOS PARA LA ENAJENACIÓN:

Se realizará a través de una puja de propuestas que para tal efecto ofrezcan los postores, por lo cual el valor inicial de la subasta de los vehículos será el valor base a que se refiere el cuadro descriptivo de la presente convocatoria, y se adjudicará a favor del postor que realice la mejor oferta económica. Un vez que concluya la subasta pública, los depósitos en garantía serán restituidos a favor de las personas que las hayan constituido a excepción del o los postores que hayan resultado ganadores de la subasta, cuyos importes de las garantías presentadas se aplicarán

como parte del pago o en su caso, se harán efectivas en el supuesto de que incumplan con el pago total de los vehículos que se hayan adjudicado, así como en el caso de que no retiren los vehículos del DIF Estatal en el plazo estipulado en el capítulo IV de la presente convocatoria.

III.- FECHA LÍMITE DEL PAGO DEL BIEN:

El postor que resulte ganador deberá de efectuar el pago total del o de los vehículos dentro de los **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de adjudicación de la subasta pública y en caso de no efectuar el pago en ese plazo, dicha adjudicación quedará sin efectos y las garantías se aplicarán a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

IV.- LUGAR Y CONDICIONES PARA RETIRAR LOS VEHÍCULOS:

Una vez que los postores que resulten ganadores efectúen el pago total del o los vehículos adjudicados, deberán retirar los vehículos del DIF Estatal dentro del término de **tres días hábiles**, de lo contrario la adjudicación quedará sin efectos y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua hará efectivas a los postores ganadores las garantías y consecuentemente retendrá y aplicara el 20% que presentaron por concepto de garantías de seriedad y cumplimiento.

Asimismo, todos los trámites, maniobras y pagos para el traslado de los vehículos adjudicados, se realizarán por cuenta y responsabilidad de las personas ganadoras de la presente subasta, por lo cual en el contrato que se origine del presente procedimiento, los postores que resulten ganadores se obligaran a liberar al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra naturaleza con motivo del uso o destino que se le otorgue a los vehículos adjudicados.

V.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

1. Incumplir con cualquiera de los documentos solicitados en el capítulo I relativo a los requisitos para participar.
2. Presentar documentación o datos apócrifos durante el proceso de registro.
3. Se acredite que es servidor público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
4. No presente las garantías de seriedad y de cumplimiento requeridas en las bases.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS

VNCG/CATR/GBH